



8 Editorial | La Segunda miércoles 12 julio 2023

Seguridad pública y sesgos políticos

A partir del examen de las tres últimas elecciones municipales hasta 2016, un grupo de académicos elaboró un estudio donde plantean que el alineamiento político de los alcaldes con el gobierno de turno determinó que sus comunas recibieran mayores recursos, comparadas con otras dirigidas por la oposición, en infraestructura pública que tiene impacto en la seguridad. Según los autores, ese sesgo se correlacionó con mejores resultados en la disminución de delitos a la propiedad, como hurtos y robos simples o por sorpresa.

Los investigadores —Carla Alberti y Diego Díaz, de la Escuela de Gobierno de la UC, y Giancarlo Visconti, de la Penn State University— analizaron las transferencias en el período para los programas de mejoramiento urbano y de barrios de la Subdere. De acuerdo con sus conclusiones, los alcaldes oficialistas podrían haber captado para sus municipios un promedio de \$ 880 millones más durante sus mandatos, en comparación con los no encuadrados con el respectivo gobierno. Los autores destacan que la distribución

“Es fundamental que las decisiones de gasto se basen en evidencia técnica y objetiva, y no dejen abierta la puerta a sospechas”.

influida por razones políticas es un fenómeno transversal que han ejercido administraciones de distinta orientación. A juicio de Díaz, en el lapso analizado no se advierten reglas claras de asignación de los recursos, y si las hay, estas no se cumplen.

Una revisión periodística sobre las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito arrojó que el año pasado casi el 50% de los más de \$ 2.600 millones de asignaciones por concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública se hicieron a municipios cuyos alcaldes se alinean con el Gobierno (29,2%) o la DC (18%); las comunas con autoridades opositoras recibieron el 11,3% y los independientes el 26%. Un 15,5% se destinó a fundaciones, organizaciones sociales y asociaciones. La Asocia-

ción de Municipalidades Chilenas, que reúne a alrededor de cien gobiernos locales en manos de la oposición, recurrió en marzo y abril a la Contraloría solicitando un pronunciamiento respecto de la legalidad del proceso; en su momento, el subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, respondió que en la distribución no se ponderaron factores políticos ni la militancia alcaldía.

De cualquier forma, este año el Ejecutivo estableció un nuevo procedimiento para el financiamiento en materia de seguridad a través de la institucionalización del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, que termina con la competencia entre municipalidades para adjudicar proyectos. El Gobierno ha señalado que el diseño anterior no permitía asignar los fondos donde efectivamente más se requieren; ahora —este año los recursos llegan a \$ 13.500 millones— la entrega de financiamiento depende del Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual, compuesto por variables como la situación económica comunal, la gravedad de los delitos cometidos, el nivel de violencia contra la mujer, la población propia y flotante, y los

recursos municipales propios.

Ciertamente, las controversias respecto de la distribución del dinero público son consustanciales a la democracia, por la pugna constante entre los intereses de grupos e instituciones; por lo mismo, es fundamental que las decisiones de gasto se basen en evidencia técnica y objetiva, y no dejen abierta la puerta a sospechas de favoritismos partidistas o ideológicos. En este contexto, el académico Díaz ha subrayado que los criterios para resolver la transferencia de recursos en seguridad no sólo deben ser conocidos por todos, sino también efectivamente utilizados al momento de distribuir los fondos. La iniciativa del Gobierno no merece reparos por sí misma y, de hecho, parece hacerse cargo de las críticas al sistema anterior. Con todo, probablemente requerirá de mejor información y mayor transparencia, considerar las múltiples variantes del delito, las realidades comunales y, sobre todo, erradicar los riesgos de privilegiar a los sectores afines; que así haya así ocurrido, como lo indicó el estudio académico, no justifica persistir en una práctica incorrecta e injusta.